

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2025, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso académico 2024/2025. (2025063433)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2025 por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2024/2025 (DOE n.º 108, de 6 de junio), y de acuerdo con la propuesta realizada por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional a la vista del acta del Tribunal de Evaluación,

RESUELVO:

Conceder los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2024-2025 a los alumnos y alumnas que se relacionan en el anexo a la presente resolución, por importe de 600 euros cada uno de ellos (3.600 euros en total), que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 130020000/G/222G/48000/CAG0000001/20020168 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 prorrogada para el año 2025 en las condiciones y criterios de aplicación fijados por la Orden de 6 de febrero de 2025 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 22 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación profesional,

MARÍA MERCEDES VAQUERA
MOSQUERO



ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO 2024-2025

Alumno	DNI	Centro	Localidad	Importe premio
Márquez Rangel, Fernando Agustín	****502**	IES Virgen de Gracia	Oliva de la Frontera	600 €
Del Moral Collado, Irene	****128**	Col. Sopeña Badajoz	Badajoz	600 €
Pozo Huerta, Francisco	****114**	IES Lacimurga Constantia Iulia	Navalvillar de Pela	600 €
Gonzalo Parejo, Jacobo	****106**	Colegio Salesiano María Auxiliadora	Mérida	600 €
Parra Segovia, Marta	****389**	IES San Fernando	Badajoz	600 €
Valle Arias, Claudia	****379**	IES de Llerena	Llerena	600 €

• • •